



Ushuaia, 05 de abril del 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-15355-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa referente a la adquisición de alimento por el término de seis meses para el plantel equino, dependiente de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente de este Ministerio.

Que mediante Resolución J.P. N° 072/24, se autorizó la convocatoria a Contratación Directa N° 02/2024, RAF 567, C.J.UO. 1.4.29, según jurisdiccional de compras vigente.

Que, vista y analizada la oferta recibida, y a partir del Informe de Recomendación, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa a favor de la firma EQUIDIET COMPANY S.A., C.U.I.T. N° 30-70752299-9, por la oferta presentada para los renglones N° 01 y 02, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$3.048.300,00), por ser único oferente y ajustarse a las especificaciones solicitadas en el formulario de cotización; no resultando ser inconveniente para el Estado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en Ley Provincial 1015 Artículo 18 Inciso l) y Ley Provincial N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; Resolución 148/24 y N° 01/24 y Resolución de la O.P.C. N° 17/2021, Anexo I Capítulo I Inciso a) Contratación Directa por compulsa abreviada.

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo correspondiente, el cual será firmado digitalmente por el suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en razón

///...2

M.J.G
V.M.P
H.E.B
B.G.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

de encontrarse en Comisión de Servicios, autorizado mediante Decreto Provincial N° 0467/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley Provincial N° 1511 y el Decreto Provincial N° 3119/23.

Por ello:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 02/2024, RAF 567, C.J.UO. 1.04.29, referente a la adquisición de alimento por el término de seis meses para el plantel equino, dependiente de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente de este Ministerio, a favor de la firma EQUIDIET COMPANY S.A., C.U.I.T. N° 30-70752299-9, en los renglones N° 01 y 02, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.048.300,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la U.G.G. 008MJG, U.G.C. MJG008, inciso 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.J.G. N° **356** /2024.-

M.J.G
V.M.P
H.E.B
B.G.

TITA
Paulo
Agustin

Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin